



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE CALI – VALLE**

NOTIFICACION POR AVISO

REFERENCIA: Acción de Tutela
ACCIONANTE: GUSTAVO ADOLFO GARCIA
ACCIONADO: SANDRA MILENA LAGOS
VICULADOS: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
RADICACIÓN: 76-001-4303-002-2020-00029-00
DESPACHO: Juzgado 2 Civil Municipal de Ejecucion de Cali

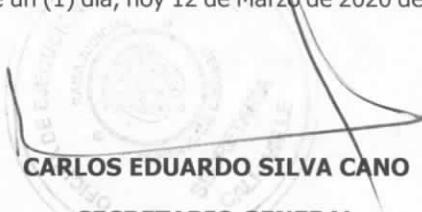
El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecucion de Cali, a efectos de lograr la NOTIFICACION a la parte accionada SANDRA MILENA LAGOS RAMOS, se fija el presente:

AVISO

1. **Poniendo en conocimiento la accionada, para los fines pertinentes se le transcribe el contenido del AUTO, emitida en el trámite de tutela en referencia, AUTO de tutela JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS. Cali (V) nueve (09) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020). En la cual dispuso, "...R E S U E L V E: 1. ESTESE a lo dispuesto por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI en auto No.T-109 de fecha 04 DE Marzo de 2020, a través del cual decreta la nulidad de todo lo actuado a partir del auto No.T-45 del 13 de Febrero de 2020. 2.- Dando alcance a lo ordenado en el auto T-109 de fecha 04 de Marzo de 2020, el juzgado vincula a la presente acción de amparo instaurada por GUSTAVO ADOLFO GARCIA RIOS contra SANDRA MILENA LAGOS, a la COMISARIA DE FAMILIA DE LOS MANGOS.**

Se fija el siguiente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecucion de Sentencias de Cali por el término de un (1) día, hoy 12 de Marzo de 2020 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00p.m.

Cordialmente,


CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO GENERAL

9691

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS